

RESOLUCIÓN N° 63 -2023-2024-OM-CR

Lima, 10 de enero de 2024

Visto el Oficio N° 001-2024-DRH-DGA/CR, emitido por el jefe del Departamento de Recursos Humanos en el que solicita la reconfiguración de la Comisión ad-hoc de Procesos Administrativos Disciplinarios, encargada de la etapa de instrucción en el proceso administrativo disciplinario instaurado contra el señor Víctor Castillo Domínguez, ex jefe del Departamento de Servicios Generales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 832-2023-DRH-DGA/CR de fecha 15 de noviembre de 2023, emitida por el jefe del Departamento de Recursos Humanos, se dispuso iniciar Proceso Administrativo Disciplinario contra el señor Víctor Catillo Domínguez por la presunta comisión de la falta disciplinaria grave tipificada en el literal a) del artículo 25 del Decreto Supremo N° 003-97-TR, esto es, "...la inobservancia del Reglamento Interno de Trabajo...", concordante con el literal b) del artículo 105 del Reglamento Interno de Trabajo, esto es "...infringir las (...) disposiciones establecidas en el [propio RIT]", establecidas en el literal a) del artículo 4 del RIT, numeral 88.1 del artículo 88 del RIT, concordante a su vez con las disposiciones del "Procedimiento para las adjudicaciones directas de bienes, servicios y obras del Congreso de la República autorizadas por la Mesa Directiva", aprobado por Acuerdo N° 193-2017-2018/MESA-CR.

Que, con Resolución N° 47-2023-2024-OM-CR de fecha 28 de noviembre de 2023, se designó a los servidores que conforman la Comisión ad-hoc encargada de la fase instructiva del procedimiento administrativo disciplinario iniciado mediante la Resolución N° 832-2023-DRH-DGA/CR contra el señor Víctor Castillo Domínguez en su calidad de ex jefe del Departamento de Servicios Generales.

Que, mediante Resolución N° 57-2023-2024-OM-CR de fecha 29 de diciembre de 2023, se da por concluida la designación de la señora Marion Arlene Figueroa Wan como jefa del Área de Desarrollo y Bienestar del Personal del Departamento de Recursos Humanos, quien ostentaba el cargo de presidenta de la comisión ad-hoc, razón por la cual resulta necesario reconfigurar la citada comisión.

Que, conforme al inciso a.5, literal a), numeral 115.1 del artículo 115 del Reglamento Interno de Trabajo del Congreso de la República, la instrucción del proceso disciplinario por faltas cometidas por directores o jefes de oficina o de nivel jerárquico superior, compete a una comisión ad-hoc designada por el Oficial Mayor.

Estando a las atribuciones conferidas por el Reglamento Interno de Trabajo del Congreso de la República.



Congreso de la República
Oficialía Mayor

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Reconformar la Comisión ad-hoc encargada de la fase instructiva del procedimiento administrativo disciplinario iniciado mediante Resolución N° 832-2023-DRH-DGA/CR, designándose a los servidores que a continuación se indican:

1. Alejandro Mario Fernández Garibay, jefe del Centro de Estudios Constitucionales y Parlamentarios, quien actuara como presidente de la comisión ad-hoc.
2. Ana Rosa Velásquez Palomino, profesional del Departamento de Recursos Humanos.
3. Fernando Humberto Paredes Nuñez, jefe del Departamento de Investigación Parlamentaria.

Artículo Segundo. - Comunicar la presente resolución a los miembros de la comisión ad-hoc designados mediante la presente resolución, así como al servidor Víctor Castillo Domínguez y a la Secretaria Técnica de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.




GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA